

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 12 JUL 2021

Proceso N° 2021-00111.

1. Previo a decidir el recurso de reposición en subsidio del de apelación contra el auto que rechazó la demanda, se requiere a la ejecutante para que en el término de ejecutoria de la presente determinación **reenvíe** con destino a este despacho el mensaje electrónico allegado el 3 de mayo de 2021, cerciorándose que contenga el documento adjunto (subsanación) enviado en dicha ocasión.
2. Vencido el término anterior, ingrésese las diligencias al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Nelson Andrés Pérez Ortiz
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
 Bogotá, D.C.
Notificación por estado
 La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
 No. 058
 Fijado hoy 13 JUL 2021
 LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
 Secretario

FG

